



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA**

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la modificación del tipo impositivo impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana dejándolo al 056% para el ejercicio 2016.

Lo que se publica para general conocimiento por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse alegaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario al respecto.

El Casar de Escalona 30 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

*N.º I.- 527*